



DECRETO No
17 MAR 2026

0172

"Por medio del cual se concede permiso remunerado a los servidores públicos de la Administración Central Departamental del Tolima"

LA GOBERNADORA (E) DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política, el numeral 15° del artículo 119 del Decreto 2200 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio calendado del (27) de febrero de 2026, el presidente del SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – SINDEPTOL, presenta la siguiente solicitud: "...se sirva expedir conceder (sic) permiso remunerado por conmemoración del día de la mujer y del hombre para el día 20 de marzo del año en curso".

Que, el Gobierno Departamental del Tolima y las Organizaciones Sindicales suscribieron Acuerdo Colectivo 2021 – 2022 adoptado mediante el Decreto 0952 del (9) de agosto de 2021, el cual en su Acuerdo No. 63 dispone: "La Gobernación del Tolima concederá permiso a todas las funcionarias administrativas los días 8, de marzo, 28 de mayo y 25 de noviembre como fechas especiales de reconocimiento a la mujer".

Que, a su vez el Gobierno Departamental del Tolima y las Organizaciones Sindicales suscribieron Acuerdo Colectivo 2023 – 2024 adoptado mediante el Decreto 1147 del (12) de julio de 2023, el cual en su Acuerdo No. 63 dispone: "PERMISO DÍA DEL HOMBRE: La Gobernación del Tolima concederá permiso remunerado el día del hombre, el cual será otorgado el mismo día de la conmemoración del día de la mujer".

Que, en virtud de lo expuesto, se hace necesario conceder el permiso para las mujeres y hombres funcionarios de la Administración Central Departamental, el día (20) de marzo de 2026, de conformidad con lo expuesto en el presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER permiso laboral remunerado a los servidores públicos de la Administración Central Departamental, durante el día (20) de marzo de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPENDER la jornada laboral del día (20) de marzo de 2026



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.672- 7
DESPACHO GOBERNADORA DEL TOLIMA



@gobertolima
www.tolima.gov.co

DECRETO No
17 MAR 2026

0172

"Por medio del cual se concede permiso remunerado a los servidores públicos de la Administración Central Departamental del Tolima"

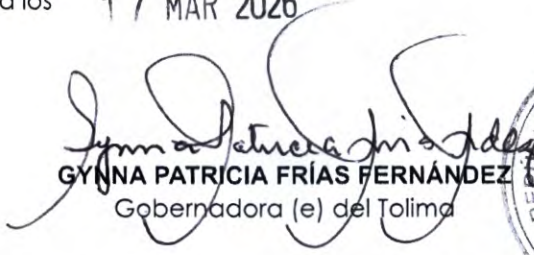
e interrumpir los términos de las peticiones, recursos y demás actuaciones administrativas, contractuales, entre otras, en los que tenga interés la Administración Departamental y los particulares en relación con la misma.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la **DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO** se realizará la efectiva comunicación del contenido del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué, a los 17 MAR 2026


GYNNA PATRICIA FRÍAS FERNÁNDEZ
Gobernadora (e) del Tolima



Vo. Bo. Paola Arbeláez Arenas - Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos
Aprobó: Nidia Yurany Prieto Arango - Secretaria Administrativa y de Talento Humano
Proyectó: Ibeth Uribe García - Contratista



**SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL DEPARTAMENTO DEL
TOLIMA
SINDEPTOL
900.745.343-3**

Ibagué, 27 de febrero de 2025.

Doctores

NIDIA YURANI PRIETO ARANGO

Secretaria Administrativa

MAURICIO ANDRÉS HERNÁNDEZ GÓMEZ

Director de Talento Humano

ANDRÉS FELIPE BEDOYA CARDENAS

Secretario de Educación

URIEL GONZALEZ

Director Administrativo y Financiero

Secretaría de Educación

Gobernación del Tolima

Ciudad

ASUNTO: Solicitud permiso día de la mujer / hombre.

Respetados Doctores:

De conformidad y teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral 63 del capítulo IV del acuerdo colectivo suscrito entre el gobierno y las organizaciones sindicales 2023-2024, donde la Gobernación se compromete a conceder permiso remunerado por la conmemoración del día de la mujer y del hombre el mismo día, presentamos la siguiente.

DECISIÓN: DESACUERDO.

PROPUESTA No.63

PERMISO DÍA DEL HOMBRE La Gobernación del Tolima concederá permiso remunerado el día 19 de marzo de cada año a todos los funcionarios Hombres del Departamento del Tolima.

DECISIÓN: ACUERDO CON MODIFICACIÓN DE TEXTO.

La Gobernación del Tolima concederá permiso remunerado el día del hombre, el cual será otorgado el mismo día de la conmemoración del día de la mujer.

Solicitamos atentamente se sirva expedir conceder permiso remunerado por la conmemoración del día de la mujer y del hombre para el día 20 de marzo del año en curso.

Agradeciendo su atención muy cordialmente me suscribo,


JOSE GABRIEL TOBAR TRIBIN
Presidente SINDEPTOL

Con copia - Mesa de seguimiento de acuerdos colectivos
- Afiliados SINDEPTOL